



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 316-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 019-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060.251.701.0000.000.00, SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-PROYECTO: DIVERSIFICACIÓN Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 207-2016- GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-026-2016, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-026-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 24 de junio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 30 de junio de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentó 1 oferta del señor LLAMBO PILAMUNGA SEGUNDO RODRIGO, misma que fue habilitada por cumplir con lo solicitado en los pliegos, y se señala para el día 8 de julio de 2016 a fin de que se realice la sesión de negociación.

Que, con fecha 8 de julio de 2016 se realiza la sesión de negociación con el señor LLAMBO PILAMUNGA SEGUNDO RODRIGO, en la que no se llegó a un acuerdo por cuanto el oferente oferta semilla de papá seleccionada y en los pliegos se solicitó semilla de papa certificada, por lo que la Delegada del proceso dispone que se declare desierto.

Que, el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.



Que, mediante Memorando GADPCH-CGA-2016-433, suscrito por el Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Gestión Ambiental, adjunta los términos de referencia modificados por el Ing. Edison Campos-Jefe Técnico del PROMAREN, y que han sido modificados en virtud de no encontrar en el mercado semilla de papas certificadas en las cantidades requeridas y solicita a la Secretaría del proceso proceder a incorporar los nuevos términos de referencia en los procesos requeridos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-026-2016, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Art.2.- Reaperturar el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-051-2016, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-051-2016, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 4.- Delegar a la Ing. Carmita Altamirano, Técnica del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-051-2016, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec



Dado en la ciudad de Riobamba, a los 03 días del mes de agosto de 2016.

M

Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No., 316-2016- GADPCH, que antecede, el Ab. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO

Patricia Paez P.
L.C. Patricia Paez P.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL



4